



Resolución de Decanato **706 / 2025 - EXA -UNSa**
EXPL 01 - 2025 - CAJA CHICA NRO 26 - EJERCICIO 2025 - RENDICION
PARCIAL N° 03 - 2025
De: EXACTAS-Dirección Económica Financiera



Salta,
03/09/2025

VISTO: La Ley N° 25.345 - Prevención de la Evasión Fiscal, Ley 11.672 establece pautas para transacciones en dinero en efectivo, Decisión Administrativa N° 1191-2021 – Actualización del valor del módulo para aprobar gastos, Res R N° 0334-2022, Res. Cs.Ex.246/25 del Expl N° 1/2025 donde se autoriza la unificación de módulos que se abonan con la denominación de Caja Chica - Otro Medio de Pago – aumentando los mismos, a la cantidad de 40 Módulos, Nota de fecha 05/09/25 presentada por el Sr. Oscar Rafael Lescano - Director Administrativo Económico Financiero de la Facultad de Ciencias Exactas, y comprobantes de los gastos menores y urgentes realizados por esta Unidad Académica, el Art. 121 del Estatuto de la Universidad y;

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de gastos mediante Caja Chica es un procedimiento de excepción, limitado a casos de urgencia y de montos reducidos, que no permiten la tramitación normal de compras, quedando excluida por el Artículo 5° apartado b) del Decreto Delegado 1023/2001 de la aplicación de las disposiciones del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y Art. 3° Contratos Excluidos - Decr. 1030/16 – "REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL".

Que los fondos solicitados son necesarios para afrontar gastos menores y urgentes, que demandan habitualmente las distintas dependencias administrativas y académicas de esta Facultad, y con el fin de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades programadas para el funcionamiento de las mismas.

Que la Res R N° 0334-2022 – Anexo III, autoriza la extracción del importe en pesos equivalente a 40 Módulos para solventar gastos por el Régimen de Caja Chica.

Que el Artículo 4° de la Res Cs Ex N° 0246-2022, se autoriza la actualización de la denominación en el SIU Pilagá de la Caja Chica - Efectivo y Otros Medios de Pago.

Que a los fines de continuar dando cumplimiento a las diversas actividades operativas de los Dptos. Docentes y de la Administración Central de la Facultad de Ciencias Exactas, se hace necesario reponer el importe total de la Caja Chica Nro. 26 – Rendición Parcial N° 03/25.

Que el Sr. Oscar Rafael Lescano – Director Administrativo Económico Financiero en Nota de fecha 05/09/2025, cuenta con la autorización del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas para reponer la Caja Chica Nro. 26 – Rendición Parcial N° 03/25.

Que la reposición de los Fondos por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 65/100 (\$ 951.484,65), corresponde a pagos realizados mediante Transferencias Bancarias.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo.*

POR ELLO:



Resolución de Decanato 706 / 2025 - EXA -UNSa
EXPL 01 - 2025 - CAJA CHICA NRO 26 - EJERCICIO 2025 - RENDICION
PARCIAL N° 03 - 2025
De: EXACTAS-Dirección Económica Financiera



Salta,
03/09/2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado y Convalídense los gastos efectuados y rendidos ante la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad de acuerdo a lo detallado en Relación de Comprobantes – Caja Chica N° 26 – Rendición Parcial N° 03 / 25 - Anexo 1, que forma parte de la presente y, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 65/100 (\$ 951.484,65).

ARTÍCULO 2°: Impútese los gastos detallados en el Anexo 1 – Caja Chica N° 26 - Rendición Parcial Nro. 03/25 a las partidas: 2-1-1: \$ 171.000,00; 2-5-6: \$ 20.000,04; 2-9-2: \$ 86.400,00; 2-9-3: \$ 20.400,00; 2-9-6: \$ 43.200,00; 3-3-1: \$ 62.000,00; 3-6-1: \$ 9.348,30; 3-9-1: \$ 120.000,00 de Decanato; a las partidas: 3-3-1: \$ 4.000,00 del Dpto. de Química; a las partidas: 2-1-1: \$ 42.151,90; 2-9-6: \$ 11.515,30; 3-3-1: \$ 20.000,00; 4-3-5: \$ 50.200,00 del Dpto de Física; a las partidas: 2-1-1: \$ 28.800,00; 2-5-5: \$ 56.599,92; 4-3-9: \$ 31.318,84 del Dpto. de Matemática; a las partidas: 2-1-1: \$ 94.650,66; 3-3-1: \$ 8.000,00 del Dpto de Informática; a las partidas: 2-5-8: \$ 9.449,09; 2-6-1: \$ 18.492,00; 2-9-3: \$ 18.750,00; 2-9-4: \$ 25.208,60 de la Secr. Ext. Y Bienestar de la F.F.11 - Gastos de Funcionamiento, del Presupuesto para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°: Autorícese la Reposición de los Fondos de la Caja Chica N° 26 - Rendición Parcial Nro. 03/25, para continuar atendiendo los gastos que demanden los diferentes Departamentos Docentes y la Administración Central de la Facultad de Ciencias Exactas, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 65/100 (\$ 951.484,65).

ARTÍCULO 4°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

DR. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINATM
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa